

Asociación de Ciclistas Urbanos

Personería Jurídica por Resolución 041/97 IGJ
Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria ROAC N° 1726

Sede: Av. Díaz Vélez 5563 (C1405DCW) Ciudad Autónoma de BsAs
Tel/fax: (011) 4981-0578 15 5116 4112 acu@acu.org.ar www.acu.org.ar



Buenos Aires, 01 de Abril de 2009

Sr/Sra Presidente/ta Audiencia Pública
Optimización de Cocheras
Legislatura de la CAB

De nuestra consideración:

Por la presente documentamos para su posterior tratamiento en Comisión la propuesta de la Asociación de Ciclistas Urbanos (ACU), para modificar la redacción de la Ley de "Optimización de cocheras en garajes y playas de estacionamiento comerciales".

Proponemos como redacción:

Art.3º.- Modifícase el artículo 7.7.3.2, inciso g), del código de edificación, que quedará redactado de la siguiente manera:

El solicitante deberá demostrar en el plano que presente para habilitación o aprobación el dispositivo, forma o sistema a utilizar para cumplir esta condición, como asimismo el espacio asignado para el estacionamiento de ciclomotores, motocicletas, motonetas **y bicicletas** de acuerdo al siguiente detalle:

- Playas hasta 20 cocheras de capacidad: **una (1) cochera** para disponer de motovehículos, ciclomotores o bicicletas, con un sistema de anclaje y sujeción que permita el estacionamiento y la inmovilización de este tipo de vehículos, **GARANTIZANDO UN MÍNIMO DE OCHO (8) ANCLAJES PARA BICICLETA.**

- Playas de más de 20 cocheras de capacidad: **UN MÍNIMO DE (2) cocheras** para disponer de motovehículos, ciclomotores o bicicletas, con un sistema de anclaje y sujeción que permita el estacionamiento y la inmovilización de este tipo de vehículos, **GARANTIZANDO UN MÍNIMO DE OCHO (8) ANCLAJES PARA BICICLETA CADA 20 COCHERAS HABILITADAS.**

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de cooperación, a su disposición, saludamos atte.

Patricia Fiorito
Secretaria

Néstor Sebastián
Presidente